



SELLO VARTO. DIEZ MA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS Y SEIS.

Lado serven en las alcazarías de
Hacienda de Murcia y a dho señores
pueden ser de general y para su su-
scripción de dineros y de las que en su
momento se celebraron en la forma con-
venida en el Real Cédula de 17 de Mayo
de 1763. y en las que se han dado y da-
ran para su cumplimiento. el qual se
es como sigue: un tanto de cada uno de
ellos por una de sus partes, el qual se
pone a continuación de los autos y en la
razón de cada uno, y en los autos de la
razón se anota lo que se ha de pagar
y se anota en su quita.

Fran. Ribera
Martin Serrano

Andrés
Solera
S. de W. P. L.

Anselmo
C. Andujar
S. de W. P. L.

